

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA

ABOGADO

CÉLULAR 3114340714-EL DIFÍCIL MAGDALENA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANÍ

E.

S.

D.

REFERENCIA: Ejecutivo de EDELBERTO ANDRADE TAPIA contra GUILLERMO ARRIETA HERNANDEZ.

RAD. 2019-00113

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA, de condiciones civiles y profesionales conocidas de autos, por medio del presente me permito hacer entrega formal de la liquidación del crédito que se demanda en el presente proceso de la siguiente manera:

CAPITAL:\$10.000.000

INTERESES CORRIENTES

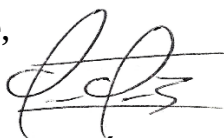
Correspondiente al periodo comprendido entre el día 9 de julio de 2018 hasta el 9 de agosto de 2018 equivalentes a 30 días al 2.5% mensual.....\$250.000.00

INTERESES MORATORIOS

Correspondiente al periodo comprendido entre el día 10 de agosto de 2018 hasta el 2 de marzo de 2021 equivalentes a 934 días al 2.5% mensual.....\$7.780.000.00

TOTAL.....\$18.030.000.00

Atentamente,



GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA

C.C. No. 7.636.361 de Ariguaní

T.P. 206807 del CSJ